

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Asesoría Fiscal de Empresas.
Universidad:	IE Universidad
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora sobre los que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título y que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben respetar las plazas de nuevo ingreso conforme a la memoria verificada.
- Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.
- Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.
- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores y profesores acreditados, así como las acciones de cara a favorecer la actividad investigadora de los mismos.
- Se recomienda revisar la idoneidad del número de asignaturas en las que se concretan las materias para evitar la excesiva atomización del Plan de Estudios
- Se recomienda implantar procedimientos que dejen evidencias de la aplicación de los sistemas de coordinación docente del programa.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
El perfil de egreso mantiene su relevancia y se encuentra actualizado. El título forma profesionales especializados en una materia jurídica relevante en el mundo empresarial. La vocación de especialización y orientación práctica del título hacen que el perfil egreso sea adecuado a las necesidades sociales como queda avalado por la alta inserción laboral de los egresados del					

programa.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación...).

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Durante los dos primeros cursos del periodo de evaluación el número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado en más del 10% las plazas verificadas. Se deben respetar las plazas de nuevo ingreso conforme a la memoria verificada.

No existe una explicación específica para la caída de matrícula en el último curso académico. Sin embargo, de las audiencias desarrolladas, se entiende que se trata de una situación coyuntural que no afecta a la configuración del título.

El perfil de ingreso cumple con lo establecido en la Memoria, los estudiantes proceden de titulaciones del ámbito del Derecho o de las Ciencias Económicas y Empresariales. Por otro lado, predomina la matrícula a tiempo parcial sobre la de a tiempo completo.

La universidad ofrece a los estudiantes de nuevo ingreso un curso on-line de nivelación sobre Contabilidad.

La normativa de permanencia está aprobada y su aplicación se produce de manera adecuada. Durante el periodo evaluado tan solo se ha aplicado en una ocasión, en el curso 2018-2019 (una estudiante que no superó una de las asignaturas del Plan de Estudios).

Se aplica la normativa de reconocimiento de créditos a los estudiantes que cursan los programas duales con otros másteres de la universidad. La mayor parte de los estudiantes a los que se aplica el reconocimiento de ECTS son los que cursan el programa dual con el Máster en Abogacía, con un reconocimiento de 4 ECTS. En el caso del Máster Universitario en Gestión (MiM), el reconocimiento es de 10,5 ECTS. Las tablas aportadas por la Universidad evidencian la adecuación de las equivalencias entre asignaturas establecidas.

La implantación se ha realizado según la planificación verificada. Si bien, únicamente se ha tenido acceso al listado de asignaturas del curso 2017/2018, donde el programa estuvo compuesto por 20 asignaturas obligatorias a las que se añaden las asignaturas optativas y el TFM. Como ya se indicó en el informe de la primera renovación de la acreditación, se recomienda revisar este aspecto a fin de evitar una excesiva atomización del Plan de Estudios.

En la visita los responsables académicos indican que se ha racionalizado la estructura del plan de estudios, limitando el número de asignaturas optativas que se ofertan cada curso académico.

La adaptación a la pandemia de COVID-19 se ha ejecutado correctamente con resultados académicos y de satisfacción adecuados.

Como ya se ha señalado previamente, el título se puede cursar como Programa Dual de modo que los estudiantes, en un periodo de 2 años, pueden complementar su formación fiscal con conocimientos en el ámbito jurídico o empresarial mediante la realización de alguno de los otros másteres de la Universidad (Máster Universitario en Abogacía, Máster Universitario en Asesoría de Empresas MiM ó MBA). El desarrollo de estos programas duales es adecuado.

La coordinación docente es esencialmente de tipo vertical, es decir, a través de las figuras de la coordinadora de programas de másteres y del coordinador académico del máster, que mantienen una relación con los profesores y los estudiantes (en este caso básicamente a través de su delegada). Los profesores que comparten asignaturas o de asignaturas relacionadas suelen mantener una coordinación informal entre ellos. Se recomienda implantar procedimientos que dejen evidencias de la aplicación de los sistemas de coordinación docente del programa.

Las practicas curriculares que ofrece el título como asignatura optativa cuentan con un coordinador de prácticas y se han desarrollado de manera adecuada

Se valoran de manera positiva las reuniones que mantienen los responsables del Título con los estudiantes, que sirven para la toma de decisiones relevantes, como el ajuste de horarios o la introducción de mejoras en la distribución de exámenes. En la visita se confirma la valoración positiva de los alumnos en este sentido.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>La información pública del título es objetiva, suficiente y está actualizada. Debe señalarse que la web del título a la que se accede desde los enlaces del autoinforme no es la misma que a la que se accede desde la página de inicio de la universidad y que incluye menos información. La información del título también es necesario que sea accesible desde la web de la universidad.</p> <p>Se recomienda mejorar el contenido de las guías docentes incorporando toda la información necesaria para el estudiante.</p> <p>Es necesario incluir en la web del título información sobre apoyo y orientación del estudiantado, ya que no se encuentra disponible.</p> <p>En relación con la información sobre normativa, así como sobre calidad del título, indicadores o informes de evaluación externa se recomienda que sean accesibles desde la web del título, actualmente se encuentran en otra web que no están vinculada a la del título. Se recomienda vincular esta información en la web del título de manera intuitiva.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación de la valoración:					

La universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que aplica a títulos de máster que fue aprobado en el año 2019 y que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

La información recabada en la visita confirma que en la práctica no está constituida la comisión de garantía de calidad prevista en el documento “Sistema interno de garantía de calidad del título” y que las funciones de coordinación y gestión de calidad siguen lo previsto en el documento “Sistema interno de garantía de calidad de los títulos de máster universitario”, recayendo así de manera directa sobre la “Dirección de la Titulación”, con el apoyo de la “Unidad de calidad” y el respaldo de otros órganos universitarios. La dirección del máster, al parecer, recoge información a través de grupos de trabajo con el profesorado, aunque no se guardan evidencias de esta actividad. Se señala, igualmente, que la dirección del máster elabora un informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral y se adjunta como evidencia el plan de mejora.

Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.

Se deben poner en marcha procedimientos formales de análisis y gestión de la calidad que garanticen la sistematicidad de los procesos y la generación de evidencias documentales que permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. La titulación, a través de su sistema de calidad, debe asegurar su transparencia y rendición de cuentas, publicando de manera sistemática la información sobre sus procesos y resultados, los informes de análisis y diagnóstico de la titulación y los planes de mejora.

Independientemente de lo indicado anteriormente que tiene carácter general, los resultados de la titulación son valorados anualmente por la Dirección del Máster en el informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral.

El SIGC implantado proporciona datos sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, resultados académicos, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. Se debe implantar los estudios de satisfacción de los egresados con el título.

El título cuenta con el Procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, a través de formularios de sugerencias y del defensor universitario. La documentación presenta indica que las quejas y sugerencias recibidas en el periodo de evaluación han sido atendidas.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La mayoría de las recomendaciones han sido atendidas, se desarrollan planes para su realización. Las mejoras en términos generales son efectivas.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El número de profesores es suficiente para la impartición del título habiéndose aumentado el número de profesores permanentes. Las encuestas a estudiantes indican que la satisfacción de los

estudiantes con la docencia del profesorado es alta.

Como en otros másteres del IE el profesorado externo es relevante. Puede resultar razonable teniendo en cuenta el perfil especializado del título, sin embargo se recomienda incrementar el número de profesores doctores y profesores acreditados, así como las acciones de cara a favorecer la actividad investigadora de los mismos.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales se consideran suficientes y adecuados, tanto las aulas como espacios complementarios permiten el desarrollo del programa formativo. En las encuestas los profesores manifiestan un alto grado de satisfacción sobre las infraestructuras.

El título cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuado.

Los servicios de apoyo al aprendizaje son adecuados y se basan en el sistema E-syllabus y Campus Online. Se subraya como punto fuerte la orientación académica que los profesores realizan con los estudiantes a través de reuniones y una dirección día a día.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción,

inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los estudiantes alcanzan los objetivos formativos previstos en la memoria verificada. En este sentido, valoran positivamente el nivel de aprendizaje adquirido, de tal manera que la satisfacción de los estudiantes con los resultados de aprendizaje se sitúa por encima de 4 sobre 5 a lo largo de todo el periodo de evaluación. La nota media al egreso es superior a 7 en los tres cursos académicos.

Las actividades formativas y la metodología docente son adecuadas, se aplican de manera satisfactoria y son coherentes con las verificadas. La metodología destaca por su carácter práctico, siendo recurrente la utilización del método del caso, tal y como se ha podido comprobar en la muestra de pruebas de evaluación continua aportada por la Universidad.

El sistema de evaluación se corresponde con el establecido en la memoria verificada, que consiste en una metodología de evaluación continua compuesta por la participación y actitud del estudiante, de trabajos individuales y en grupo, y de una prueba final. Las encuestas de profesores ponen de manifiesto que el sistema de evaluación permite valorar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

En cuanto a las Prácticas Externas, tienen carácter optativo con una carga de 12 ECTS. El número de estudiantes que las han cursado es elevado. La Universidad cuenta con más de 100 convenios con despachos para su realización entre los que se encuentran empresas multinacionales de referencia internacional.

En el primer proceso de renovación de la acreditación se recomendó que se ampliase la dedicación al TFM para adecuarla a los ECTS verificados. En la visita se constata que la dedicación al TFM es adecuada, en términos generales, y se sitúa entre el mes y los dos meses. El trabajo se realiza en

grupo, desarrollando un supuesto práctico con distintos planos y variables a desarrollar. Los alumnos manifiestan que es satisfactorio el trabajo en grupo y los resultados finales. Los profesores que participan en tribunales consideran que la preparación y defensa de los alumnos es satisfactoria.

Se debe revisar la forma de evaluación del TFM de manera que se aplique un procedimiento formalizado y transparente de la contribución de cada individuo al trabajo grupal.

Se constata en la visita que algunos grupos se componen de más de 8 estudiantes. Se recomienda que los grupos no sean tan numerosos con el fin de garantizar la dedicación adecuada de todos los alumnos, su evaluación individualizada y una adquisición homogénea de los resultados de aprendizaje.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
					X

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores son congruentes con la Memoria verificada con valores del 100% de tasa de evaluación, rendimiento, éxito y graduación. La tasa de abandono es de un 0%. Estos valores sólo se vieron alterados en el curso académico 2018/2019, en donde la tasa de abandono alcanzo un 2,7% en la modalidad a tiempo parcial.

Los indicadores son congruentes con la gestión, y son consecuencia de la adecuada selección en el acceso de estudiantes.

En el primer proceso de renovación de la acreditación se señaló la necesidad de garantizar un correcto cálculo de los indicadores. Tras la revisión de las evidencias presentadas, se considera que este aspecto ha sido subsanado.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto

socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
					X

Justificación de la valoración:

Los indicadores de inserción laboral son muy satisfactorios tanto en estudiantes a tiempo completo como parcial, situándose la inserción laboral para el conjunto por encima del 85%.

En este sentido, en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019 los estudiantes a tiempo completo alcanzaron a los seis meses de finalizar el programa una inserción laboral de, al menos, el 70%. En cuanto a la modalidad a tiempo parcial, la totalidad de los estudiantes encontraron empleo con anterioridad a la finalización de sus estudios.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción con el título es adecuada situándose, al menos, en 4 sobre 5 en los tres cursos académicos evaluados. La satisfacción con la docencia impartida es también alta, alcanzando valores en torno a 4,5 tanto para la modalidad a tiempo completo como para tiempo parcial. El índice de participación en las encuestas tiene una tendencia decreciente, por lo que se recomienda seguir fomentando entre los estudiantes la participación en la encuesta y de manera particular en los estudiantes a tiempo parcial.

La satisfacción de los profesores es adecuada con ligera tendencia creciente. En cuanto al índice de participación, si bien ha ido mejorando, se recomienda seguir desarrollando acciones para incrementar la participación del profesorado.

El personal de administración y servicios alcanza una alta satisfacción, con un 100% de satisfacción en la mayor parte de los ítems de la encuesta y un 100% de participación en todos los cursos del periodo evaluado.

En cuanto los empleadores alcanzan unos valores de satisfacción con la Universidad muy positivos.

En todo caso, los empleadores mantienen un contacto con el Título por diferentes vías (prácticas de alumnos, foros de empleo, etc.), y en las audiencias manifiestan su satisfacción con la orientación del máster y la preparación de los alumnos. No participan en encuestas específicas sobre el título.

El título no tiene implantadas encuestas de satisfacción con los egresados, por lo que es necesario se desarrollen las acciones para su implantación. Este extremo se constató durante la visita.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La proyección exterior del programa formativo es adecuada y suficiente, teniendo en cuenta que se trata de un título de un curso académico de duración muy centrado en el ámbito económico y jurídico español.

A los estudiantes se les ofrece la posibilidad de realizar una estancia de corta duración voluntaria y de carácter extracurricular. Por el perfil de los estudiantes y las características del título, el número de estudiantes que han realizado una estancia de movilidad durante el periodo de evaluación es bajo. Se recomienda seguir fomentando entre los estudiantes la movilidad.

La universidad cuenta con convenios con universidades a nivel europeo e internacional.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*

- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora contempla objetivos razonables, medibles y alcanzables, que responden a atender los principales puntos débiles del título. Existe una planificación adecuada de objetivos de mejora.

El Plan de Mejora presentado incluye acciones en ámbitos diversos como el incremento de la tasa de matriculación, la mejora de la cualificación académica del profesorado, la mejora de información sobre los egresados, el aumento de la participación en las encuestas o el fortalecimiento de las relaciones con empleadores y la inserción laboral. Se deben definir acciones relacionadas con la mejora de la información pública y con la revisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Se recomienda utilizar indicadores más específicos y cuantitativos e incorporar un valor objetivo, lo que facilitará la revisión del cumplimiento del Plan. Asimismo, se recomienda incluir una columna adicional con los recursos necesarios.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones